



EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL
RADICADO: 68001-40-03-001-2019-00503-00

Al Despacho del señor Juez informando la respuesta remitida por la Notaría Sexta del Círculo de Bucaramanga. Sírvase proveer. Bucaramanga, 26 de octubre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

Póngase en conocimiento y téngase en cuenta el contenido del documento remitido por la **NOTARÍA SEXTA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA**, quien frente al requerimiento realizado en el auto que antecede informa lo siguiente: *“me permito informarle que consultado el trámite de insolvencia radicado por la señora ANGUIE TATIANA ANTOLINEZ JAIME, identificada con C.C. No 1.098.744.081, se tiene que la última actuación fue el ACUERDO DE PAGO de fecha 12 de diciembre de 2019, sin que a la fecha según lo informa el operador actuante, Dr. OSCAR HERNÁN MARÍN MARTÍNEZ, se haya denunciado el incumplimiento del mismo por parte de los acreedores intervinientes. Adjunto copia del mismo para su información”*.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, 27 DE OCTUBRE DE 2023

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez

Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de7caee485471f5bd70872ba637a7045fc6b9b2fe116fd37b2efb540dcdcee4b**

Documento generado en 26/10/2023 03:20:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>